



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 456

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTA: Doña María Canto Benito Benítez de Lugo

Sesión celebrada el día 2 de febrero de 2010, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 619-I, presentada por los Procuradores Dña. Consuelo Villar Irazábal, D. Fernando Benito Muñoz, D. Ildefonso Sanz Velázquez y Dña. Natalia López-Molina López, relativa a partida presupuestaria para la construcción de un nuevo colegio en Villagonzalo Pedernales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 122, de 6 de octubre de 2008.
 2. Proposición No de Ley, PNL 928-I, presentada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Ángela Marqués Sánchez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a Programas de cualificación profesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.
 3. Proposición No de Ley, PNL 994-I, presentada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, D. Francisco Ramos Antón y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a la transformación del Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria Canal de Castilla de Villamuriel del Cerrato en un Instituto de Enseñanza Secundaria para que pueda impartir los cursos de Bachillerato, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 235, de 2 de octubre de 2009.
 4. Proposición No de Ley, PNL 1014-I, presentada por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a distribución equilibrada entre centros sostenidos con fondos públicos de los alumnos con necesidades educativas especiales en Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 244, de 22 de octubre de 2009.
-
-

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	8887
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión y comunica la solicitud del cambio del Orden del Día. La Comisión aprueba el cambio solicitado.	8887
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista).	8887
Intervención de la Procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8887
Primer punto del Orden del Día. PNL 619.	
La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8888
Intervención de la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista) para retirar la proposición no de ley.	8888
Segundo punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 994.	
La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8888
La Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) comienza su turno de presentación de la proposición no de ley comunicando las sustituciones de su Grupo.	8888
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).	8889
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8891
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8892
Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 928.	
La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	8892
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8892
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular).	8893
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8894
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8896
Cuarto punto del Orden del Día. PNL 1014.	
La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	8896
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8896
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular).	8897
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8899
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8900
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	8900
Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos.	8900

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí, Señorías, buenas tardes a todos. Damos comienzo a la sesión. Antes de dar la palabra a los diferentes Portavoces de los Grupos Parlamentarios, decir que se ha solicitado ante esta Mesa el cambio del punto del Orden del Día tres para que pasase al número dos, y el dos, por lo tanto, al número tres. ¿Por parte de la Comisión se aprueba esta sugerencia? ¿O hay algún tipo de inconveniente? Vale, considero que, por lo tanto, el número tres pasa al dos, por aprobación de la Comisión, y el dos pasará al tres.

Dicho esto, doy la palabra al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista para que comunique alguna sustitución que exista en su Grupo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Sí, señora Presidenta. Si no tiene inconveniente le notificaremos las sustituciones a lo largo de la Comisión.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ¿alguna comunicación que... alguna sustitución que comunicar?

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA: Sí, buenas tardes. Gracias, Presidenta. María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo sustituye a Josefa García Cirac, Paloma Inés Sanz Jerónimo sustituye a Carmen Fernández Caballero.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Bien, por parte de la

señora... señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

PNL 619 (Retirada)

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Gracias, Presidenta. "**Proposición No de Ley 619, presentada por los Procuradores doña Consuelo Villar Irazábal, don Fernando Benito Muñoz, don Idefonso Sanz Velázquez y doña Natalia López-Molina López, relativa a partida presupuestaria para la construcción de un nuevo colegio en Villagonzalo Pedernales, publicada en el Boletín... Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 122, de seis de octubre de dos mil ocho**". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Consuelo Villar Irazábal.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, Presidenta. Esta es una proposición no de ley que llega evidentemente tarde al debate en esta Comisión. La proposición fue presentada el veintidós de septiembre de dos mil ocho, un año y medio después. Es cierto que, aunque no se ha realizado lo que proponíamos en la proposición, que era la realización de un nuevo colegio en Villagonzalo Pedernales, en este año y medio se ha llevado a cabo una remodelación, un acondicionamiento, una ampliación del colegio existente. Por lo tanto, entenderíamos que sería un despilfarro que después de la inversión que se ha hecho para la ampliación del colegio, que no era la propuesta del Partido Socialista, pero aun así entendemos que sería un despilfarro que, después del coste de esta ampliación, proponer la construcción de un nuevo colegio.

Por lo tanto, vamos a retirar esta proposición no de ley. Quiero que entiendan que es una retirada que no es en absoluto caprichosa, la proposición tenía su sentido en el momento en el que se realizó, pero un año y medio después -como digo- se ha realizado esa ampliación y no tendría sentido pedir ahora a la Junta de Castilla y León que realizase un nuevo colegio, y que el coste de esa ampliación se perdiese. Por lo tanto, señora Presidenta, este Grupo retira la proposición no de ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Sí nos sugeriríamos desde esta Presidencia que en el futuro se hiciese por escrito, pero, bueno, dicho y dados sus argumentos, se da por retirada esta primera proposición no de ley.

Bien, por parte de la segunda... por parte de la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día, que pasa a ser segundo punto del Orden del Día.

PNL 994

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): "**Proposición No de Ley 994, presentada por los Procuradores doña María Luz Martínez Seijo, don Francisco Ramos Antón y doña María Sirina Martín Cabria, relativo a la transformación del Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria Canal de Castilla de Villamuriel del Cerrato, en un Instituto de Enseñanza Secundaria para que pueda impartir los cursos de Bachillerato, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 235, de dos de octubre de dos mil nueve**". Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Vamos a ver. Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación de los Procuradores del Partido Socialista, doña Mari Luz Martínez Seijo, por un tiempo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señor Presidente. Nos gustaría anunciar las sustituciones del Grupo en estos momentos, si no hay inconveniente. Doña Mónica Lafuente sustituye a Yolanda Vázquez, y doña Consuelo Villar sustituye a don Óscar Sánchez. Gracias.

Bien, el IESO Canal de Castilla localizado en Villamuriel de Cerrato, en Palencia, se inauguró en el año dos mil. Desde entonces ha ido consolidando su oferta educativa con la consecuente estabilidad de la plantilla docente. Villamuriel de Cerrato es una localidad emplazada a seis kilómetros de la capital, cuya actividad económica está muy vinculada a la factoría de automoción Fasa Renault. Por tanto, es un municipio en permanente crecimiento tanto urbanístico como poblacional.

Muchas otras localidades de menor o parecido tamaño y población que Villamuriel del Cerrato cuentan con un Instituto de Educación Secundaria, que no solo oferta Educación Secundaria Obligatoria, sino también Bachillerato. Es una realidad que hay mayores posibilidades de éxito escolar cuando los alumnos tienen posibilidades de continuar sus estudios en el mismo centro, y no tener que cambiar para realizar una etapa educativa distinta. El hecho de conocer la metodología de los docentes del centro, el estar familiarizado con el funcionamiento del instituto son hechos que crean un clima de mayor confianza al alumnado y facilitan su adaptación a una nueva etapa y, por consiguiente, fomentan el éxito escolar.

Sin embargo, y a pesar de que el Instituto Canal de Castilla cuenta con un creciente número de alumnado, no cuenta con una oferta de Bachillerato, teniendo sus alumnos que desplazarse a la ciudad de Palencia para continuar con sus estudios, y eso a pesar de que las previsiones de alumnado siguen aumentando por el censo que se registra en esta localidad, actualmente en seis mil doscientos habitantes.

El IESO Canal de Castilla de Villamuriel de Cerrato fue inaugurado en el año dos mil con ciento setenta y ocho alumnos, y ya por las previsiones de crecimiento de la localidad se estimó que este centro no cubriría las expectativas de la localidad por las dimensiones y por su capacidad. De hecho, el centro ha tenido que sufrir una serie de obras que no han arreglado de una manera definitiva las necesidades ni de Villamuriel de Cerrato ni del IESO Canal de Castilla porque estas obras no han solucionado la reivindicación histórica de Villamuriel de contar con un oferta de Bachillerato en la localidad.

Los datos de matrícula del alumnado procedentes de Villamuriel han ido incrementándose paulatinamente en los últimos años, lo que hace incomprensible que a estas alturas de la historia de este centro la Consejería de Educación no haya previsto la conversión de IESO a IES para ofrecer la oportunidad a los graduados en Secundaria de Villamuriel, tanto del IES como del colegio concertado Don Bosco, de cursar sus estudios de Bachillerato en el municipio donde residen, y así evitar los inconvenientes derivados del continuo desplazamiento de alumnos a la localidad palentina.

Considerando lo expuesto anteriormente es por lo que se presenta la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a contemplar dentro de sus prioridades la transformación del IESO Canal de Castilla en un IES con el fin de impartir tanto los estudios de Secundaria Obligatoria adecuadamente como una oferta de Bachillerato, para lo que se deberá dotar presupuestariamente para la ampliación de número de aulas como de plantilla docente". Nada más por ahora. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora Benito Benítez de Lugo.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, señor Vicepresidente. Ante todo excusar la presencia de doña Carmen Fernández, Procuradora de Palencia, que le hubiese encantado "como siempre hace ella" defender las proposiciones no de ley de su provincia, pero... bueno, por fuerza mayor no ha podido estar, con lo cual, en este momento soy yo la que defendiendo como Procuradora de estas Cortes esta proposición no de ley referente al instituto IESO Canal de Castilla de Villamuriel de Cerrato, en Palencia.

Comenzaré por decir, Señorías, Señoría, que en Castilla y León, en lo que a Educación Secundaria se refiere, ha existido siempre el interés por ampliar la oferta educativa en su etapa obligatoria haciendo posible la escolarización de los alumnos en condiciones de proximidad a su lugar de residencia, más si hablamos del medio rural.

Así mismo, con el objeto de sumar a lo anterior el interés por mejorar la calidad de la asistencia en esta etapa, se ha optado por incorporar una tipología de centros que, bajo la denominación genérica de Institutos de Educación Secundaria Obligatoria IESO prevista en el Artículo 3.4 del Real Decreto 83/96, de veintiséis de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, imparten únicamente la Educación Secundaria Obligatoria, configurándose como centros independientes.

Por otra parte, el Decreto 2004 barra dos mil... de año dos mil uno, de veintiséis de julio, por el que se procede a la creación, transformación y supresión de centros públicos de educación universitaria, en su Artículo 2.3, concretamente, transforma este centro del que estamos hablando, IES Canal Castilla... Canal de Castilla en un IESO. Desde que fue creado el IES Canal de Castilla hasta el momento en el que se transformó en... en IESO, y estamos hablando en el año dos mil uno, no impartió, en ningún caso, la etapa de Bachillerato. En la actualidad, los alumnos que finalizan la IESO se escolarizan en el IES Alonso Berrugete y en el IES Trinidad Arroyo, de Palencia capital, para cursar el bachillerato.

Los antecedentes que se describen en la iniciativa parlamentaria señalan como fecha de inauguración del IESO de Canal de Castilla el año dos mil, lo cual "según lo que he comentado y según viene especificado, insisto, en el Decreto 2004/2001" no es cierto, puesto que fue en este año dos mil uno cuando se inauguró dicho centro. Así mismo, se indica que el centro ha tenido que sufrir "y usted lo ha comentado" una serie de obras que no han arreglado de manera definitiva las necesidades de Villamuriel de Cerrato en relación con el IESO. Mediante Resolución, no obstante, de veintiséis de febrero de dos mil ocho de la Dirección Provincial de Educación de Palencia se hace pública la adjudicación del concurso, procedimiento abierto, tramitación anticipada, para la adjudicación de la obra, redistribución y ampliación de espacios complementarios en el IES Canal de Castilla. Dicha redistribución y ampliación ha permitido la ampliación de tres aulas más, que entraron en funcionamiento; concretamente, en el curso dos mil ocho-dos mil nueve.

Pero, Señoría, usted ha hablado de que en los últimos años ha existido un incremento de escolarización, de escolares matriculados en este Instituto; pero, para ello, hay que dar datos objetivos. Los datos de escolarización del IESO Canal de Castilla, desde su transformación hasta el curso actual, los voy a hacer referencia, porque tengo una tabla en la cual se especifica claramente que, por ejemplo: entre el año... en el curso dos mil uno-dos mil dos, al año dos mil dos-dos mil tres, se incrementaron dos alumnos; entre el año dos mil dos-dos mil tres "curso escolar" y dos mil tres-dos mil cuatro, se incrementaron seis alumnos; por lo tanto, el incremento que usted habla, que ha sido tan

importante de escolarización de los alumnos -en la tabla que, yo, si quiere, le paso-, no es tan importante. Es importante, pero no lo es tanto como para acometer las obras y transformar el... en un centro de IES el centro escolar, el Instituto con el que cuenta en este momento Villamuriel de Cerrato, porque el incremento entre el año dos mil uno-dos mil dos, desde que se abrió, al dos mil nueve-dos mil diez -y son los últimos datos con los que contamos-, el incremento es de veintiún alumnos. Lo digo porque usted ha hablado de incremento, pero sin objetivizar esto, y yo creo que es importante reflejarlo con cifras y números.

Del análisis de estos datos se observa que el incremento medio de los alumnos, desde la creación del IESO hasta la actualidad, es del orden de dos alumnos por año, lo cual implicaría -fíjese usted- que, suponiendo una tendencia análoga, al menos siete años tendrían que transcurrir para obtener dos grupos en primero de Bachillerato, con una ratio del orden a la que está establecida en la normativa legal vigente; es decir, siete años para cumplir con la normativa legal vigente.

Existen, por otra parte, dos colegios públicos en la localidad que imparten Educación Infantil y Primaria. Los datos de escolarización en... durante el curso dos mil ocho-dos mil nueve, y las previsiones para el actual son las siguientes, mire usted: año dos mil ocho-dos mil nueve, en el Gómez Manrique, el incremento ha sido de diecisiete alumnos; en el centro Pradera de la Aguilera, el incremento del curso pasado a este ha sido de ocho alumnos.

Del análisis de los datos tampoco se deduce un aumento significativo de la población escolar en Educación Primaria, por lo que se deduce clarísimamente que el número de alumnos que cursarían la ESO en los próximos años previsiblemente sería muy semejante a la que hay en la actualidad.

Teniendo en cuenta lo reflejado en los dos puntos anteriores y objetivizado con cifras, como creo que debe de ser, podemos extraer las siguientes conclusiones:

Primero, los alumnos... los alumnos que podrían cursar Bachillerato en el IES demandado, descontando los que abandonen los estudios -porque esas previsiones hay que tenerlas en cuenta-, los que continúen en la Formación Profesional, y algunos que seguirían yendo a la ciudad de Palencia, en el mejor de los casos serían en torno al 50% de los que se titulasen en cuarto de ESO.

Por otra parte, la oferta de Bachillerato en dos modalidades -Ciencias y Tecnología, y Humanidades y Ciencias Sociales- dividiría este número de alumnos en dos posibles grupos.

Esta circunstancia, unida a la anterior, justifica una ratio bastante baja para cada grupo. Una ratio baja implicaría,

a su vez -usted fíjese la cadena de consecuencias que ello va produciendo-, no poder impartir muchas de las materias de modalidad y optativas sujetas a limitación numérica, tal como exige la normativa legal vigente (y hablamos de la Orden EDU/1061/2008, de diecinueve de junio, por la que se regula la implantación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León). Todo ello, por lo tanto, redundaría en una disminución de la calidad educativa -que estoy convencida que ni usted ni nosotros queremos ni deseamos- y en un posible aumento del número de alumnos que optarían por cursar estudios de Bachillerato en... en Palencia capital; con un matiz, usted tampoco ha comentado en su intervención inicial que la distancia que hay entre Villamuriel de Cerrato y Palencia es de cinco kilómetros, y eso, de verdad, no es distancia insalvable.

Tengo que comentar, igualmente, que en la Comunidad de Castilla y León existen actualmente nueve IES en la zona del medio rural, que imparten Bachillerato con un número de alumnos análogo al que tendría este centro. No obstante, hay que destacar que la distancia de las localidades donde se ubican estos centros a las localidades más próximas con IES supera en mucho a los seis kilómetros de los que dista este Villamuriel de Cerrato de Palencia -insisto-, y con vías de comunicación en muchos casos mucho más complicadas.

Pero, no obstante, es intención de la Junta de Castilla y León, por lo tanto, no dar la espalda a ninguna... a ningún centro o a ninguna población donde se precise, ¿eh?, ampliar la oferta educativa. Por eso, yo le propongo *in voce* -porque le he estado dando muchas vueltas a esta proposición no de ley, y lo he estado hablando, insisto, con la Procuradora de Palencia-, propongo una enmienda *in voce*, que espero que sea de su aceptación, y que va en los siguientes términos:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a contemplar, dentro de sus prioridades -hasta ahí es igual que usted ha especificado en su proposición no de ley-, y siempre que el incremento sustancial de alumnos y el estudio exhaustivo de la situación que se genere así lo determine, tomar la decisión de la transformación del IESO Canal de Castilla en un IES, con el fin de impartir tanto los estudios de Secundaria Obligatoria adecuadamente como una oferta de Bachillerato". (Si quiere se lo paso, porque lo he tenido escrito, igual que al señor Letrado).

Por nuestra parte, nada más. Esperamos que acepten esta enmienda porque sería bueno tanto para la localidad y para la provincia de Palencia como para la educación en general de nuestros alumnos. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Muchas gracias. Pues para cerrar el debate y fijar el texto... bueno, en este caso para fijar posiciones y decidir lo que considere al respecto con relación al texto definitivo,

tiene la palabra, durante diez minutos, nuevamente la señora Mari Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señor Vicepresidente. Bueno, pues sí que es cierto que fue un centro nuevo en el año dos mil uno, yo no le voy a quitar la razón, igual que en algunas de las fundamentaciones que ha introducido en su réplica. Pero, desde luego, lo que... en lo que yo no puedo estar de acuerdo es en el número de alumnos que usted está barajando como para rechazar esta propuesta de resolución actualmente. Porque no estamos justificando ni estamos cuestionando la existencia del IESO Canal de Castilla, lo que intentamos justificar y cuestionar es la necesidad de una oferta de Bachillerato. Y de eso usted sí que no ha dado ningún dato. Yo se los voy a aportar.

De hecho, la localidad de Villamuriel de Cerrato cuenta con una población creciente -como he dicho inicialmente-, además con una población joven en permanente crecimiento, y desde luego con unas perspectivas de aumento de la población en los próximos años, va a contar con un suficiente número de alumnado como para poderse ofertar la opción de Bachillerato actualmente.

Pero mire, los datos que nosotros hemos recabado, y además han sido datos proporcionados por la Consejería de Educación, dicen que el alumnado que está cursando Bachillerato en la localidad de Palencia, por no contar con una opción de Bachillerato en Villamuriel de Cerrato, ha ido incrementándose significativamente anualmente. Es más, en el curso dos mil tres-dos mil cuatro había doce alumnos que cursaban Bachillerato en Palencia; en el curso dos mil cuatro-dos mil cinco se incrementó el doble, siendo veintiséis alumnos; treinta y ocho en el curso dos mil cinco-dos mil seis; y en el curso dos mil seis-dos mil siete, cincuenta. Y ha ido aumentando anualmente, llegando hasta el curso dos mil siete-dos mil ocho a cincuenta y uno.

Por tanto, usted tiene que tener en cuenta que no simplemente son los alumnos que están estudiando Secundaria obligatoria en el IESO Villamuriel del Canal de Castilla, sino también todo el alumnado que procede del centro concertado Don Bosco, que tampoco tiene posibilidad de estudiar Bachillerato allí, más aquellas familias que optan por matricular a sus hijos ya directamente en un centro ubicado en la localidad de Palencia al carecer de oferta educativa suficiente en la localidad de Villamuriel de Cerrato.

Por tanto, estas son las cifras que a nosotros nos interesan y estas son las cifras reales de alumnado que está teniendo que desplazarse diariamente para optar a los estudios de Bachillerato. Y estos son los datos de Bachillerato, independientemente ya del alumnado que pueda abandonar sus estudios o que puedan optar por una oferta de Formación Profesional.

Por tanto, está más que justificado, hay suficiente número de alumnos, y, desde luego, hay más alumnos provenientes de Villamuriel de Cerrato que en muchas localidades, incluso de la provincia de Palencia, que sí que cuentan con esa oferta educativa.

¿La distancia? Pues la distancia no es un argumento, porque prueba de ello es que, a dos kilómetros de la localidad de Villamuriel de Cerrato, hay una localidad que es Venta de Baños y ellos sí que cuentan con la oferta de Bachillerato; y no solo de Bachillerato, sino de Formación Profesional. Entonces, aquí lo que estamos viendo es que, desde luego, hay una discriminación hacia esta localidad, hacia este municipio y hacia las familias. ¿Por qué en unos sitios sí y en otros no? ¿Qué diferencia hay entre uno o dos kilómetros? Si estaría dentro, incluso, de sus propios argumentos.

Yo creo que de esta manera lo que están consiguiendo es desenraizar claramente a una multitud de jóvenes que desde los dieciséis años tienen que desplazarse a Palencia, que están perdiendo sus raíces, que están fomentando sus grupos de amistades e incluso sus actividades de ocio fuera de su localidad, y, desde luego, que nosotros no vemos con buenos ojos.

Lo que quiere decir que, una vez más, han utilizado los datos a su conveniencia para rechazar una iniciativa nuestra claramente justificada y, desde luego, que es una reivindicación clara y contundente de todo el municipio de Villamuriel. De hecho, de hecho, no simplemente es este Grupo, el Grupo Socialista, el que está demandando la oferta de Bachillerato para este IESO; es que es un acuerdo, incluso, que se ha adoptado en el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato; es que todos los grupos políticos -incluyendo el suyo, el Partido Popular- han estado de acuerdo con esta iniciativa (lo estuvieron ya en la anterior Legislatura y lo siguen estando); es que es una necesidad que viene demandada por el propio centro educativo, por el AMPA; es que toda la localidad está volcada demandando que ya de una vez por todas, una vez por todas, verdaderamente se pueda ofertar Bachillerato en Villamuriel.

Por esa razón es por lo que no vamos a aceptar su enmienda. Porque es que es una enmienda... no tiene ningún tipo de compromiso, es que no dice nada. Simplemente nos... nos habla de que si se justifica y se hace un estudio exhaustivo de la situación que hay en Villamuriel de Cerrato se dote, pero es que el estudio está hecho, es que yo le he dado datos reales, es que hay más de cincuenta alumnos que tienen que cursar Bachillerato en Palencia. Por tanto, no es una cuestión de realizar otro estudio; es que ya está hecho. ¿A qué tenemos que esperar a que se haga otro estudio? Si lo que... de lo que se trata es de tomar una iniciativa, de tomar una decisión y de que apostemos todos por que ya en estos momentos se vean las prioridades para que, a lo mejor no este curso, pero a lo mejor dentro de dos años se

pueda estudiar verdaderamente Bachillerato en esta localidad. No es tan costoso ni es tan difícil. Las tres aulas que se han ampliado no son suficientes, eso está claro, pero, desde luego, parte de la plantilla docente existente en Villamuriel de Cerrato puede hacerse cargo de algunas asignaturas impartidas en Bachillerato. Y luego está también la situación y la posibilidad que tienen los centros, con su autonomía, de agrupar alumnos y, en algunas asignaturas en que sean comunes, pueden estar juntos y en otras tendrían que estar separados. Es una organización habitual que se está produciendo en otros institutos de la Comunidad.

Por tanto, una vez más, creemos que es lamentable que no acepten nuestra iniciativa en los términos que estaba presentada; no les hemos puesto una fecha, pero, desde luego, sí que queríamos un compromiso firme. Y la enmienda que nos han presentado, pues, sinceramente, aparte de no decir nada, es, desde luego... no tiene... no tiene ningún sentido y es un brindis al sol. Por tanto, la rechazamos, y esperemos que cambien su postura en la votación y que verdaderamente apoyen la iniciativa que nosotros hemos presentado y que, desde luego, nos reafirmamos completamente en ella, porque de otra manera lo que estamos viendo es que se está discriminando a la población de Villamuriel de Cerrato en comparación con otras localidades que cuentan con un IES y que cuentan con una población incluso menor que la de Villamuriel de Cerrato; sin ir más lejos, la población de Saldaña tiene una línea completa con dos opciones de Bachillerato y es un municipio de dos mil y pico habitantes. Por tanto, no puede ser un criterio ni de población ni de número de alumnos, es una cuestión de voluntad política, y eso es lo que tenemos que decidir aquí. Por mi parte, nada más. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Bien. Pues muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley en los términos que ha sido formulada, lógicamente, en su primera intervención.

Votación PNL 994

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, con quince votos emitidos, cinco votos a favor, diez votos en contra, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día, que es tercer punto del Orden del de hoy.

PNL 928

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Gracias, señora Presidenta. "**Proposición No de Ley 928, presentada por los Procuradores doña María Luz Martínez Seijo, doña María Ángela Marqués Sánchez y don Óscar Sánchez Muñoz, relativa a programas de cualificación profesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León,**

número 226, de once de septiembre de dos mil nueve". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María Luz Martínez Seijo, durante un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señora Presidenta. Hablar de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (o tal y como se conocen, PCPI) es igual a hablar de integración social, reforma, innovación y transición al mundo laboral.

En España siguen... siguen siendo alarmantes los datos sobre la población entre dieciocho y veinticuatro años que no obtienen el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Ya sea por falta de motivación, rechazo a la institución educativa o por condiciones socioculturales adversas, la realidad es que miles de jóvenes en nuestro país abandonan los estudios antes de tiempo, quedando a una situación de desventaja para acceder al mercado laboral, tanto por falta de cualificación como de titulación.

La finalidad de los Programas de Cualificación Profesional Inicial es múltiple: desde evitar el abandono escolar temprano y facilitar el acceso a la vida laboral con una formación adecuada a través de la adquisición de competencias profesionales propias de una cualificación profesional de nivel I de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, hasta también facilitar la progresión a diferentes tipos de enseñanzas; obtención del título de Graduado en ESO, que da acceso a Bachillerato y a ciclos de grado medio de Formación Profesional; y también permitir el acceso a los cursos de preparación de la prueba de acceso a ciclos, con la correspondiente exención de una parte de la misma.

La estructura de los Programas de Cualificación Inicial está diseñada como una medida que compense desigualdades sociales, que favorezca oportunidades formativas y laborales y, en definitiva, que facilite el aprendizaje a lo largo de la vida, evitando así puntos muertos en los tránsitos entre niveles de educación y formación. Además, estos programas se conciben, de acuerdo con la ley, como la medida última de atención a la diversidad, después de haber agotado todas las ordinarias y específicas, y tratan de evitar el abandono escolar temprano sin ninguna titulación y mejorar así la preparación para enfrentarse al mundo laboral, bajo el paraguas vertebrador de conseguir la inserción laboral y el bienestar personal y social de individuo.

Cada Comunidad Autónoma establece los programas de acuerdo con las necesidades de los jóvenes a los que pueda acoger y de su entorno. Sin embargo, la libertad en

el desarrollo de estos programas ha abierto un debate de qué son, a quiénes van dirigidos, cómo deben estructurarse y dónde pueden impartirse. Concretamente en Castilla y León, la Orden EDU/660/228, de veintiocho de abril, regula cómo funcionan los PCPI y cita que determinará dónde los alumnos pueden cursar el segundo curso, especificado en la Resolución de treinta de junio de dos mil nueve. Esta Resolución, sin embargo, limita las opciones de un número importante de alumnos para poder cursar este segundo curso, y, por tanto, se frena el desarrollo de estos programas que pueden suponer una segunda oportunidad para un grupo significativo de jóvenes y está imposibilitando que esta importante oferta educativa llegue a todas las zonas rurales de esta Comunidad Autónoma.

La Consejería de Educación ha retrasado hasta el uno de julio la publicación en el BOCyL de la Resolución que informa de los centros en los que los alumnos se pueden matricular de esta oferta educativa. Retrasa todavía más, hasta el tres de julio, la publicación de la Resolución que establece los plazos para que los jóvenes se matriculen de segundo nivel, y solo deja tres días para proceder a la matriculación; del ocho al diez de julio en este segundo nivel. Además, la Consejería de Educación obstaculiza la matriculación de los alumnos de las zonas rurales de muchas provincias (Ávila, Palencia, Segovia y Soria), donde solo se autoriza la matriculación en los institutos de ciudad, obligando una vez más a desplazarse al alumnado y limitando las posibilidades de acceso a estos estudios. En otras provincias la oferta es también limitada, ampliándose a un único municipio más por provincia, como es el caso de Salamanca, Valladolid o Zamora. Es necesario que esta oferta educativa se amplíe en zonas rurales más aisladas geográficamente, más aún cuando en muchas zonas rurales de las provincias mencionadas no existe la oferta para poder obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en los centros de adultos, y esta ampliación aseguraría esta oferta presencial en estas localidades.

Considerando lo expuesto anteriormente, es por lo que se presenta la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ampliar los plazos de matrícula para esta modalidad educativa, dando publicidad de esta nueva oferta que comienza este año. Dos. Ampliar la oferta educativa de segundo nivel de los Programas de Cualificación Profesional a más localidades de las zonas rurales de la Comunidad con una población joven suficiente para poder ofertar esta alternativa de estudios y garantizando, al menos, esta oferta en radios de cincuenta kilómetros". Nada más por ahora. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Vidal Galicia Jaramillo.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO: Gracias, Presidenta. Buenas tardes nuevamente, Señorías. Mire, doña Mari Luz Martínez Seijo, usted ha explicado muy bien lo que son estos programas. Existen dos programas: el nivel 1 y el nivel 2. Y hace dos peticiones con relación a los programas: una la de ampliar los plazos de matriculación con relación al nivel 2 y ampliar la oferta educativa en el segundo nivel a las zonas rurales.

Con relación al primer punto, ampliar los plazos de matrícula del segundo nivel. Le pongo en conocimiento que no va a ser posible acceder a su petición, ya que la convocatoria se hace... o la matrícula se hace en el momento adecuado y además lo antes posible. Piense que existe el nivel 1 y el nivel 2; no podemos anticipar la matrícula del nivel 2 en tanto en cuanto no haya terminado el curso del nivel 1, y el curso del nivel 1 normalmente termina muy, muy, muy a finales de junio. Por lo tanto, no podemos hacerlo antes de primeros de julio, que es cuando se convoca, y tampoco podemos ampliarlo muchísimo más, ya que tenga en cuenta que el curso empezaría y, además, hacen falta un mínimo de días, por parte de la Administración, todo ese tiempo y periodo razonable, para sacar listas, para reclamaciones, para evaluar documentos, para solucionar cuestiones administrativas; es decir, demorarlo tampoco tiene mucha más posibilidades. Por lo tanto, vuelvo a decir que, debido un poco a la peculiaridad de estos programas, y las alternativas que hay, como usted ha dicho, para poder acceder al nivel 2, hay el tiempo que hay.

Por lo tanto, lo que sí le puedo decir es que tampoco se ha observado un problema por el hecho de que existan en torno a la necesidad de más días, porque lo que sí le puedo decir es que, por ejemplo, ha habido ninguna petición que se haya presentado fuera de plazo, es decir, que los que han querido presentarse y rellenar la matrícula han tenido tiempo más que suficiente. Y además, la Junta de Castilla y León hace una actividad añadida, precisamente teniendo en cuenta que a lo mejor el plazo pues es muy... muy escueto, y es que da una información a lo largo del curso, a todos los alumnos del nivel 1, una información muy exhaustiva, dándoles a conocer las distintas posibilidades que tienen una vez que aprueben en el nivel 1, las que usted ha dicho, pero fundamentalmente para informarles de que... para que no se les perjudique a la hora de... de matricularse.

Por lo tanto, yo creo que se hace un esfuerzo por parte de la Junta, y se hace un esfuerzo no solamente en ese sentido, sino también un esfuerzo añadido, analizando muchas veces, haciendo una programación teniendo en cuenta que se va a proceder a una nueva oferta, haciendo la distribución lo antes posible cara al nivel 2, para hacer todas las actividades administrativas que sean necesarias.

Pero, si le sirve de algo, sí le anticipo que, no obstante, para el próximo curso, y dentro de las posibilidades que tenemos, que se tiene, se va a estudiar la posibilidad... la

posibilidad de que el periodo de matrícula para el nivel 2 se amplíe algún día, algún día más, teniendo en cuenta, como he dicho, las limitaciones que presenta, como ya he dicho, la limitación de tiempo que hay al... al respecto. Es lo que le puedo decir con relación al primer punto.

Con relación al segundo punto, en el sentido de que usted plantea ampliar la oferta educativa del nivel 2 a más localidades de las zonas rurales, tampoco vamos a poder aceptarla, tampoco vamos a poder aceptarla, lo siento de verdad, pero es porque consideramos que está haciendo usted un enfoque inapropiado. No podemos hacer... depender el ampliar la oferta educativa a las distancias kilométricas de los distintos... de las distintas localidades, ¿eh? Piense que muchas veces no depende el número de alumnos... es decir, hay localidades donde, a veces, ni siquiera hay alumnos que lo solicitan. Por ejemplo, tengo aquí, concretamente, Medina del Campo, donde no ha habido solicitudes, ¿eh?, para hacer el nivel 2; es decir, que si aplicáramos su criterio, luego no podríamos dar el nivel 2. Hay ciudades, como Ciudad Rodrigo, que pasa exactamente lo mismo, o en Astorga; tengo aquí la relación. Por lo tanto, creemos que lleva a cabo usted un enfoque equivocado con relación a este asunto. Piense que la distribución geográfica, además, no garantiza el número de aprobados para poder organizar un curso de nivel 2, y es necesario, muchas veces, para organizar un curso de nivel 2, pues que exista un mínimo... un mínimo de alumnos, qué menos que existan entre veinte y treinta alumnos.

A todo esto, ¿qué le podemos tener... decir, también, como un argumento más? Que bueno, que la Junta, además, tiene abierta una convocatoria de becas para transporte, para comedor y residencia para todos los alumnos, que dan así, en cierto modo, respuesta a quienes desean continuar sus estudios fuera del domicilio familiar. Por lo que no se impide a nadie de la zona rural que pueda seguir sus estudios en el nivel 2. Consideramos que la respuesta que se da por parte de la Junta es adecuada, teniendo en cuenta, como he dicho antes, que se precisa un número mínimo de alumnos para poder desarrollar eficazmente las acciones del nivel 2. Y, además, tenga en cuenta la libertad que muchas veces tienen los alumnos, que no necesariamente desean cursar el nivel 2 en el sitio donde han hecho el nivel 1.

Todos estos aspectos hay que tenerlos en cuenta, y, por todo ello, teniendo en cuenta que no afecta o no se afecta... negativamente al derecho de cada alumno a continuar sus estudios en el nivel 2 de programas de cualificación profesionales, por lo que rechazamos la propuesta de resolución por usted planteada.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Mari Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues casi empiezo por decir que, además de insuficiente la oferta y chapucera la publicación, concretamente de toda la normativa que ha habido en torno a los PCPI este año, espero, y le tomo la palabra, con que la Junta y la Consejería de Educación modifiquen todos los errores cometidos, que ha habido muchos, y que, por lo menos, se amplíe el plazo de matrícula. Pero es algo que tampoco entiendo, porque usted mismo ha reconocido que ha sido escaso, escaso el número de días que se ha permitido para la matriculación de estos alumnos, y al mismo tiempo nos va a rechazar la iniciativa. No tiene mucho sentido, pero bueno.

Mire, yo le voy a explicar cómo han ido... cómo ha sido el proceso de la normativa de los PCPI este año: ha salido tarde -muy tarde, ya se lo he comentado en mi primera intervención-, pero es que, además, tiene que ser consciente de que ha sido el primer año, primer año, que se ha ofertado esta modalidad de estudios, el segundo nivel de los PCPI. La Consejería de Educación ha tenido un follón impresionante porque no sabía ni cómo organizarlo, por tanto, yo no me puedo creer esa información exhaustiva que usted dice que se ha estado proporcionando a los alumnos del primer nivel, cuando ni siquiera en la Consejería se sabía cómo iban a hacer las cosas, ni dónde se iban a ofertar, ni de qué manera lo iban a desarrollar. Y es que no lo han sabido ni siquiera cuando el curso ya ha comenzado y cuando estos alumnos estaban matriculados. Es que, de hecho, toda la normativa, todo el currículo tanto para el primero como el segundo nivel de los PCPI, ha salido publicada una vez que ha comenzado el curso, tan tarde como el veintitantos de septiembre; es decir, cuando los alumnos ya estaban en el centro, cuando los centros tenían que tener ya organizada su planificación y cuando a los centros les han desmotado todo porque ha salido publicada una normativa. Eso es muy mala previsión, perdona que lo diga, y lo sigo reafirmando, muy mala previsión.

Las cosas no se pueden hacer así. Era de sobra conocido que este año era una novedad la oferta de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en su fase 2 y, por tanto, la Consejería de Educación tenía que haber tomado las medidas oportunas para haber planificado y organizado las cosas con tiempo. Claro, no me extraña que en algunos lugares haya quedado alguna plaza vacante, es que es lógico: con tres días para la matrícula, sin saber cómo se va a ofertar esta modalidad de estudios y, desde luego, con la limitación de centros en los que se puede seguir cursando este segundo nivel de PCPI, es lógico que en algunas localidades haya quedado alguna plaza vacante; pero usted lo que no ha dicho es que en muchas localidades ha habido demanda de matrícula que no se ha podido cubrir. De hecho, le puedo decir que cuando usted estaba hablando de las

previsiones de matrícula y que la planificación se tiene que hacer de acuerdo a las plazas existentes y al posible alumnado que pueda incorporarse en esa modalidad de estudios, pues le puedo decir que, según respuesta de la propia Consejería de Educación, había mil novecientos alumnos en Castilla y León -mil novecientos, ¿eh?- en posi... con las posibilidades de poder hacer el segundo nivel; y la oferta real, ¿sabe de cuántas plazas es?, de trescientas veinte plazas, porque solo ha habido dieciséis centros en toda la Comunidad de Castilla y León que están ofertando este segundo nivel. Por tanto, no me puede utilizar este argumento, porque es nulo. Es decir, la previsión, la previsión de matrícula se tenía que haber hecho en función de este alumnado que ha titulado y que podía... y podía y tenía posibilidad de matricularse en el segundo nivel. Por tanto, un argumento que, desde luego, no le podemos aceptar.

Pero es más, ¿sabe usted que una de las características que esa nueva normativa, que salió publicada a finales de septiembre, exige al alumnado que con quince años se matricule en el primer nivel de los PCPI? Le exige que con quince años haya un compromiso por su parte, y por parte de su familia, de continuar en el segundo nivel de los PCPI. Dígame usted cómo un alumno de quince años que está en la situación desfavorecida, en una situación de casi abandono escolar, se le exige firmar un documento responsabilizándose y asumiendo que va a continuar sus estudios en el segundo nivel, cuando no tiene ningún tipo de oferta educativa. Es que le estoy hablando de muchas provincias, de la mitad de las provincias de Castilla y León, en que solo se oferta en una... en la ciudad. Es decir, ¿cómo se puede pretender que un alumno que vive en el ámbito rural -¿eh?- se desplace, con las condiciones que le estoy diciendo que este tipo de alumnado tiene -que todo el mundo debe saber, y por eso me he extendido más en la primera parte, para hacer entender lo que es el PCPI y el tipo de alumnado que se matricula en estos estudios-, cómo se puede pretender que un alumnado, a lo mejor, que reside a cien kilómetros del centro de estudios, vaya a hacer ese sacrificio? Cuando, encima, la mayoría de estas familias, la mayoría de estos alumnos vienen de familias desfavorecidas; y usted me dice que hay multitud de becas por parte de la Consejería de Educación, pero ¿sabe usted cuánto... cuantos euros se les proporciona anualmente como máximo a los alumnos para poder residir en una residencia? Máximo de 3.000 euros por alumno.

Es que con esas condiciones muy difícilmente un alumno que esté en la zona rural se puede plantear el matricularse en una ciudad para continuar sus estudios. Es que así no vamos a frenar el abandono escolar. Y es que debo recordarle que en Castilla y León, igual que en el resto de España, y aquí no nos libramos, sigue aumentando la tasa de abandono escolar: y es que en los dos últimos años hemos aumentando dos puntos, lle-

gando ya al 26%, del alumnado entre dieciocho y veinte años... y veinticuatro años que abandona sin ningún tipo de titulación.

Y eso es un objetivo no solo de Castilla y León, es un objetivo de la conferencia sectorial de todas las Comunidades Autónomas. Pero para frenar ese abandono escolar hay que tomar medidas y, desde luego, las medidas que ha tomado la Consejería son pobres. Y, desde luego, lo que están demostrando es que no se está apostando ni por integrar estos alumnos en el sistema educativo ni por darles una oportunidad de que no abandonen, porque no se les está dando. Entonces, yo lo que sí que les pido es que sean coherentes con esos mensajes que lanzan, porque luego continuamente se les llena la boca diciendo que hay que frenar el abandono escolar, que hay que frenar el abandono escolar, ¿y saben lo que han hecho?: dieciséis centros que ofertan este tipo de estudios, y es la mejor medida, y es la única salida educativa para todo ese grupo de alumnos que se encuentran en esas circunstancias.

Por tanto, el rechazo hacia nuestra iniciativa, la primera parte no la puedo entender, porque, desde luego, es una necesidad dar facilidades a este alumnado para que se integre nuevamente en el sistema: limitando el plazo de matrícula a tres días es absurdo; y, en segundo lugar, de acuerdo que a lo mejor es difícil organizar una oferta educativa cada cincuenta kilómetros, o en entornos de cincuenta kilómetros, pero por lo menos que se amplíe. Lo que no se puede concebir es que los PCPI de segundo nivel solo puedan estudiarse en las capitales de provincia. Es que estamos generando dos mundos educativos completamente distintos. Es que luego nos están diciendo que una de las políticas principales de la Consejería de Educación es favorecer el ámbito rural. Es que así no se favorece el ámbito rural. ¿Es que no hay abandono escolar en el ámbito rural? Pues sí, Señoría. Es que incluso de los datos que nos han dado, de esos mil novecientos alumnos que tienen posibilidad de continuar sus estudios en el segundo nivel de PCPI, el 50%, el 50% de esos alumnos reside en el ámbito rural, y miren la oferta que tienen: ridícula, inexistente.

Por tanto, yo, desde luego, lo que sí que les pido es que reconsideren su decisión, que animen a la Consejería de Educación a actuar, porque este es un problema serio y muy grave para toda nuestra Comunidad, y, desde luego, para el futuro de un porcentaje muy importante de jóvenes en nuestra Comunidad que cada vez están viendo más limitadas sus opciones en el futuro. Y les queremos recordar que para el año dos mil veinte el 85% de los trabajos van a requerir cualificaciones profesionales, y eso supone que en Castilla y León tenemos que bajar por lo menos un 11... 11 puntos la tasa de abandono escolar. Eso, si no sigue aumentando, que es lo que estamos experimentando en los últimos años.

Por tanto, yo creo que es un momento de tomar medidas serias, y desde luego, no hacer tanta política de propaganda, de decir que se trabaja mucho por el abandono escolar, y luego nos encontramos con estos hechos: una oferta limitada, prácticamente inexistente, y desde luego con una discriminación clara y radical al mundo rural. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 928

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida. Gracias, Señorías.

Cuarto punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al cuarto punto del...

PNL 1014

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MUÑOZ): Gracias. **"Proposición No de Ley 1014, presentada por las Procuradoras doña María Ángela Marqués Sánchez y doña María Luz Martínez Seijo, relativa a distribución equilibrada entre centros sostenidos con fondos públicos de los alumnos con necesidades educativas especiales en Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 244, de veintidós de octubre de dos mil nueve"**. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María Ángeles González Pereda, por un tiempo máximo de diez minutos. Perdón... perdón, sí, doña Ángela Marqués Sánchez. He confundido apellidos, perdón. Gracias.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. La proposición no de ley que defendemos esta tarde en este cuarto punto del Orden del Día busca garantizar que se plasme en la realidad lo que recoge tanto el espíritu como la letra de la norma estatal y de la norma autonómica respecto a la admisión del alumnado en centros docentes de Infantil, de Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. En concreto, queremos hablar de la distribución del alumnado con necesidades educativas especiales entre todos los centros educativos que conforman la red pública, que son tanto los centros públicos como los privados concertados.

La Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de Educación, establece, como alguno de los argumentos para justificar la inclusión de los privados concertados en la

red pública, la necesidad de estos centros para hacer más fácil una escolarización equitativa del alumnado, y habla de asumir compromisos, de asumir un compromiso social con la educación y con una escolarización sin exclusiones para fortalecer el carácter complementario de ambas redes escolares.

A lo largo del articulado de la Ley podemos ver muchas referencias a la equidad y al trato no discriminatorio, y queremos detenernos en el Artículo 87.1, que dice y leo textual: "Con el fin de asegurar la calidad educativa para todos, la cohesión social y la igualdad de oportunidades, las Administraciones garantizarán una adecuada y equilibrada escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Para ello, establecerán la proporción de alumnos de estas características que deban ser escolarizados en cada uno de los centros públicos y privados concertados, y garantizarán los recursos personales y económicos necesarios a los centros para ofrecer dicho apoyo". Aquí aparecen ya algunas cuestiones en las que debemos detenernos.

En primer lugar, queda clara la responsabilidad directa de la Administración Autonómica —es decir, aquí, de la Junta de Castilla y León— para garantizar la escolarización equilibrada. Por ello, queda justificado que se le reclame y se le exija a la Junta de Castilla y León medidas para que esto sea así.

Queda claro, en segundo lugar, que hay un mandato legal que obliga a la Junta de Castilla y León a establecer un reparto de alumnos con necesidad de apoyo entre los privados concertados y los públicos. La realidad de nuestros centros, sin embargo, Señorías, revela un claro incumplimiento de este mandato.

Queda claro, en tercer lugar, que la Administración debe poner los recursos personales y económicos para garantizar estos apoyos, y garantizar así la educación que necesitan estos alumnos. Queda justificada, pues, la necesidad del punto dos de la propuesta de resolución de la proposición no de ley, debido, en primer lugar, a una reducción drástica del plantillas, especialmente en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje; y en segundo lugar, debido a la inexistencia de determinados especialistas en colegios concertados, que sirve de mala excusa para evitar matriculaciones de niños, fundamentalmente con discapacidad física, motórica y sensorial.

Amparándose en la Ley Orgánica de Educación y en nuestro Estatuto de Autonomía, que establece en su Artículo 73 que "Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades", pues, en ese marco, la Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Educación, ha dictado órdenes, decretos y resoluciones para regular la admisión y matriculación del alumnado.

Así, en la Orden EDU/184/2005, de quince de febrero, a la que hago una referencia actualizada al tener en cuenta las modificaciones introducidas de forma sucesiva por las Órdenes EDU/66/2006, de veintitrés de enero, y 133/2007, de uno de febrero, hay una referencia expresa en el Artículo 14 a la escolarización de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Y es muy clara al establecer, en el punto 1, que deben ser las Direcciones Provinciales las que determinen, por ejemplo, en qué centros se deben escolarizar a los alumnos con enfermedades crónicas del sistema digestivo, endocrino o metabólico, para facilitar así el control de su dieta. En el punto 2 y en el punto 3 indica esta normativa que el Director General de Planificación y Ordenación Educativa establecerá -utiliza este tiempo verbal- reserva de plazas en los centros sostenidos con fondos públicos. Y ya ha quedado claro a lo largo de mi exposición que al hablar de centros sostenidos con fondos públicos hablamos de los privados concertados y de los centros públicos.

Pues bien, tiene que establecer la Dirección General de Planificación una reserva de plaza tanto para alumnos con discapacidad psíquica, motora o sensorial como para alumnos que vivan en situaciones sociales o culturales desfavorecidas, para evitar, en este caso, y lo dice de forma expresa la Orden, su concentración excesiva. Sin embargo, esto no se traduce a la realidad, por eso nuestra proposición no de ley hoy busca, más que cambiar o modificar normativa, cambiar conductas de la propia Administración, que consiente que se vulneren estos principios de equidad que establece sobre el papel en su propia norma.

Nos parece especialmente preocupante en el caso de los alumnos que necesitan un apoyo educativo por estar en una situación desfavorecida; estamos hablando de alumnos que pertenecen a minorías étnicas y a población inmigrante, alumnos extranjeros. La distribución equilibrada de estos alumnos entre distintos centros es algo necesario y deseable por el bien de toda la sociedad; por el bien de esos alumnos, en primer lugar, para evitar guetos en el colegio, que luego se trasladan a la vida fuera del ámbito escolar, estos guetos que se crean como mecanismos de defensa entre los iguales que están en minoría frente a, desde su perspectiva, los diferentes que están en mayoría, sin embargo, derivan demasiada veces, por desgracia, en la creación de grupos de presión, fuera y dentro del centro educativo, que pasan de la defensa al ataque.

Es deseable esta distribución equilibrada por el bien de los niños en una situación también considerada -entre comillas- "normalizada". Porque nuestros colegios no deben urnas de cristal que impidan conocer a los niños la auténtica realidad del mundo en que viven, un mundo diverso y multicultural, y que es un mundo también, lamentablemente, muchas veces, duro y cruel. Crecer y

madurar en un entorno ajustado a la realidad de la sociedad en la que nos desenvolvemos es una parte del aprendizaje que, si se falsea, pierde todo el sentido.

Es también deseable esta distribución equilibrada por la función socializadora y de integración que puede y debe cumplir el colegio no solo con el alumno, sino con su familia. En una sociedad en la que están calando con facilidad los discursos populistas y xenófobos, no podemos permitirnos el lujo de perder las oportunidades que tenemos de favorecer la integración social de forma suave, progresiva y eficaz, y a esto pueden, y están contribuyendo muchas veces, los centros educativos. Pero, si la Junta de Castilla y León cambia la trayectoria que ha llevado hasta ahora, se reforzará esta... esta bondad del sistema. Yo creo que cambiar esta trayectoria es necesario para favorecer la cohesión social y garantizar lo que venimos hoy a pedir: esa distribución equilibrada de alumnos.

Esto que sucede a lo largo de toda la Comunidad Autónoma es especialmente visible en la ciudad de Ponferrada, donde en un pequeño espacio, lo que podríamos considerar una misma avenida, prácticamente, hay cuatro colegios sostenidos con fondos públicos, dos de ellos privados concertados, y, sin embargo, se concentran niños con necesidades educativas especiales en los dos públicos, lo cual ni es aconsejable ni cumple la norma dictada por la Consejería de Educación. Por eso presentamos esta proposición no de ley, que espera contar con el apoyo del Grupo Popular, como Grupo mayoritario en las Cortes y Grupo que sustenta al Gobierno Autonómico, en los términos que está en el expediente de esta Comisión. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Mar González Pereda.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA: Gracias, Presidenta. Señoría, permítame que haga casi unos antecedentes de exposición para dejar claro unos conceptos que yo creo que son básicos a la hora de entender su proposición no de ley.

Usted sabe, o, al menos, debería saber, que todos los centros de Castilla y León son centros de integración; es decir, escolarizan alumnado que pueda presentar necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, los centros realizan adaptaciones organizativas, de materiales específicos, de comunicación, de adaptación del mobiliario y de recursos. Es cierto que algunos de estos centros son preferentes en algún tipo de discapacidad, por lo que cuentan con medios y recursos específicos.

Por otro lado, los centros disponen de apoyos especializados en función de las necesidades pedagógicas, terapéu-

ticas y de audición de lenguaje. Mire, el profesorado de los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación (fisioterapeutas, enfermeros, ayudantes técnicos educativos y profesores del convenio con la ONCE o intérpretes de lenguaje de signos).

Pero ya entrando en lo que es su proposición de ley, usted empieza, Señoría, haciendo una mención en sus antecedentes a la Ley Orgánica de Educación, en concreto al Artículo 87 de la misma, donde habla... se habla de equilibrio en la proporción de estos alumnos; reconoce también en la misma este equilibrio en la distribución, que está recogido en el Artículo 73 de nuestra... de nuestro Estatuto de Autonomía. Pero además, Señoría, aunque sea un poco arduo en lo de entrar en lo que... en lo que son las normas que recogen, he de decirle que dentro de este procedimiento están también el Decreto 17/2005, de diez de febrero, en el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León -algunos usted también ha hecho referencia-, está modificado por el Decreto 8/2007, de veinticinco de enero; está la Orden 184/2005, del quince de febrero, por el que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, que también ha sido modificada por la Orden 133/2007, de uno de febrero; la Resolución de diecisiete de febrero de dos mil cinco de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones relativas a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos; la Resolución de cinco de diciembre de dos mil ocho de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se concreta la gestión de los procesos de admisión y matriculación de estos alumnos; la Orden de 14 de febrero de mil novecientos noventa y seis, por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, y se establecen también los criterios para la escolarización de estos alumnos con necesidades educativas especiales.

Mire, todas estas normas se han seguido de manera rigurosa por la Comisión de Escolarización de Ponferrada. Pero, pese a todo esto, usted dice que en Ponferrada se está vulnerando de forma sistemática los criterios y normas de escolarización. Permítame que le diga que me parece una acusación demasiado seria y, además, carente de todo rigor, como voy a tratar de demostrarle.

Mire, usted sabe que la escolarización es competencia de las Comisiones de Escolarización. Estas comisiones están integradas por el Director Provincial o persona en quien delegue, un representante del Ayuntamiento, el Director del colegio, el Director del instituto, el titular de

un centro concertado, dos representantes -uno por centros públicos y otro por los concertados- de las asociaciones de padres y madres, dos inspectores de educación, un funcionario de la Dirección Provincial de Educación y dos representantes de organizaciones sindicales. Mire, Señoría, estas Comisiones de Escolarización han sido las encargadas de garantizar el cumplimiento de las normas de admisión en los centros sostenidos con fondos públicos en la ciudad de Ponferrada -y al decir esto, lógicamente, me estoy refiriendo a los centros públicos y los centros concertados-, y además han velado por la adecuada escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a condiciones personales de discapacidad o derivadas de situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

Mire, permítame que no entienda cómo ustedes son capaces de poner en duda la profesionalización y la responsabilidad de los implicados en estas Comisiones, que son los que cumplen, por otro lado, con las normas vigentes y de las que antes hemos hablado.

He de decirle, además, que no existe ninguna, ninguna reclamación ni ningún problema, como así se refleja en las actas de dicha Comisión. Es más, he de decirle que no ha sido necesaria ninguna votación en el seno de la misma.

Mire, en el apartado noveno de la Resolución 17 de dos mil cinco se establece también, para hablar de la ratios, de los alumnos por unidad, que es la que se ha seguido por las Comisiones en Ponferrada, como en el resto de la provincia. Pero es que tanto en la fase de reserva de plaza como en la de libre elección es a razón de dos ACNEE, y dos ACNEE por unidad o grupo de alumnos en cada uno de los centros. He de decirle que incluso esta ratio, en muchos casos, está por debajo en los centros de Ponferrada. La normativa, además, dice que la ratio de alumnos -diría, ¿eh?- que... contempla que la ratio de alumnos establecidos por unidad podrá ser incrementada cuando se produzcan necesidades excepcionales. Pero he de decirle que, además, aun ateniéndonos a esto, en este supuesto de esta norma, no se ha utilizado, en ningún caso, en el curso dos mil nueve-dos mil diez, en Ponferrada.

Y mire, por centrarme, usted, en su apartado -y ambas conocemos muy bien lo que es nuestra ciudad-, en concreto en Ponferrada, y cuando habla de esos... es cierto que en La Puebla -y usted lo sabe, porque tenemos las dos conocimiento de lo mismo- los pisos tutelados de la Junta contaban con muchos chicos que se derivaban a ese colegio. Tema que se ha tratado, desde hace dos cursos anteriores, de resolver equilibrando esta situación. Y las Comisiones de Escolarización de la Dirección Provincial -y así, lógicamente, la de Ponferrada- vienen haciendo una distribución equilibrada de estos alumnos en función de las necesidades. Mire, dentro de las necesidades y la distribución de... del equilibrio, es cierto que se han tenido en

cuenta unos criterios. Y le voy a decir por orden: reparto equilibrado entre los centros, características y tipo de la necesidad del alumno, transporte «muy necesario», número de grupos del nivel educativo, proximidad del domicilio familiar, solicitud de referencias de los padres, hermanos escolarizados en los centros, recursos humanos y materiales del centro.

Las decisiones relativas a la escolarización «lógicamente» lo que persiguen es la situación de mayor normalidad e integración escolar. Y, para ello, se realiza, siempre que sea posible, en centros ordinarios que cuentan con los medios necesarios o que, razonablemente, puedan ser incorporados a los mismos. Mire, para concluir, Señoría, se estudia y analiza cada caso para conocer sus necesidades y dar así respuesta en la atención así realizada, la propuesta en función de sus necesidades de escolarización, que se fundamenta, lógicamente «como no podría ser de otro modo», en función de las necesidades de cada uno de estos alumnos, y a partir de esa evaluación, y de las características de los centros y de sus recursos.

Usted conoce que, prioritariamente, en los centros con modalidad de integración hay un tipo de discapacidad específica como... que actúa con preferencia. Este es el caso «es verdad» de algunos centros del municipio de Ponferrada, como son Peñalba o el Virgen de la Encina «en el caso de la atención auditiva», o «en el caso de discapacidad motórica» como son La Cogolla y el Europa. Pero, para concluir, he de decirle «y que quede muy claro» que el reparto de los alumnos con necesidades educativas específicas y especiales es adecuado y equilibrado entre los centros escolares, tanto públicos y concertados, en la zona de Ponferrada. Es por ello por lo que vamos a votar en contra. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate... no, perdón. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos «aunque no quiero darle la palabra, parece ser», doña Ángela Marqués Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos «insisto». Gracias.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, yo no he venido aquí a rehuir un debate que puede ser incómodo, a... ni a meter la cabeza bajo el ala, ni a mirar para otro lado, que es lo que está haciendo la Junta de Castilla y León con el tema de la distribución equilibrada de alumnos entre los centros públicos, concertados y... entre los centros públicos y los concertados.

En primer lugar, decir que, en todo este tema, hay un... un afán premeditado de la Junta de Castilla y León de hurtar datos. Nosotros hemos pedido, hemos pedido por preguntas, a través de preguntas escritas, datos de alumnos escolarizados en centros, que se nos han negado. No se nos

ha contestado en los términos que nosotros hacemos las preguntas. Decir también que... respecto a las Comisiones de Escolarización, es cierto que está toda esa representación que usted dice, pero también es cierto que, cuando determinados representantes en esas Comisiones de Escolarización piden datos, por ejemplo, de alumnos extranjeros matriculados en unos y otros centros, se les niega esa información diciendo que vulnera la intimidad de los alumnos. No se piden nombres y apellidos, se piden datos estadísticos para poder tomar decisiones con objetividad. Y se niega esta información en las Comisiones de Escolarización.

En segundo lugar, ¿qué pasa también en esas Comisiones de Escolarización? Que se orienta a los alumnos hacia los colegios públicos porque tienen profesionales adecuados para atender a niños con discapacidad sensorial, motórica y demás. Y a eso he aludido yo en mi primera intervención. He aludido a que los colegios concertados no tienen determinados profesionales para dar la atención que determinados niños necesitan y merecen. Se colocan únicamente en los colegios públicos, y, entonces, se acaban derivando ahí. Esa es la pescadilla que se muerde la cola. Y no salimos de esa espiral. Y si no hay voluntad política de salir de esa espiral, Señorías, seguiremos ahí hasta que venga alguien y lo cambie.

Decir también que usted me ha dicho que hemos hecho una acusación seria. Claro que es una acusación seria. Y no hay más que pasear, a la hora del recreo, por la avenida, que usted y yo conocemos muy bien «y que invito al resto de Sus Señorías a venir a Ponferrada, y pasear por Huertas del Sacramento a la hora del recreo», y ver los patios de los colegios, a ver si no hay diferencia entre los niños que están escolarizados en los colegios públicos y en los colegios concertados.

Y respecto a los niños... me hablaba usted de los niños que vivían en pisos tutelados. ¿Cuántos niños de pisos tutelados están en los colegios concertados? Ninguno, Señoría. Están en los colegios públicos. Y, por cierto, bien atendidos. Por cierto, bien atendidos y muy bien integrados.

Quiero decirle también, y concluyo con esto, porque lo que nosotros hoy pretendíamos «y lo dije muy claro en mi intervención» no era cambiar la normativa, era cambiar la conducta; cambiar la conducta de esta Administración Autonómica, que, mientras siga negando esta realidad, no podrá hacerle frente y no podrá solucionar el problema. Decirle, Señorías, que el papel lo aguanta todo; que hecha la ley, hecha la trampa. Que ustedes legislan, porque, cuando hablábamos de las Comisiones de Escolarización, y me voy al Artículo 14, en el punto 2, dice que las Comisiones de Escolarización adoptarán las medidas necesarias para garan... facilitar, facilitar la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales, pero es que establece, directamente, la res-

ponsabilidad, en un punto y seguido, en la Dirección General de Planificación y Ordenación, que tiene que establecer esa reserva en los públicos y en los concertados. Y esa reserva no se hace, Señoría. Y quiero dejar bien claro que la responsabilidad final reside en esa Dirección General, no en las Comisiones de Escolarización, que ustedes utilizan como coartada. Porque legislan para tener coartadas, y consentir, por la vía de los hechos, mimar a unos centros y desatender a otros, para mantener discriminaciones, y, así, faltar a su compromiso de favorecer y facilitar la cohesión social. Lo que hacen ustedes por la vía de los hechos, lo que hace este Gobierno del Partido Popular en Castilla y León en materia de admisión de alumnos es fomentar y aumentar las brechas sociales.

Lamento que hoy ustedes no hayan apoyado esta iniciativa, que no era más que *repito* intentar cambiar la conducta que mantiene la Consejería de Educación; intentar, pues, pulsar cuál era la voluntad política. Y la voluntad política que hemos visto hoy es que ustedes prefieren seguir mirando para otro lado, porque, si niegan en público una realidad que conocen perfectamente, Señoría *porque* el caso de los colegios de Ponferrada no somos

los socialistas los únicos ni los primeros en quejarnos de esta situación, lo han hecho públicamente sindicatos y otras fuerzas sociales de la ciudad, ustedes niegan en público una realidad que conocen perfectamente. Y, sinceramente, no me parece ni ético ni moral. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. [*Murmullos*]. Por favor, silencio. Por favor, silencio, se ha terminado el debate. Señorías. Por lo tanto, concluido el debate *como decía*, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 1014

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y agradeciendo a todos su asistencia, se levanta la sesión.

[*Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos*].